



0000212

X LEG

CORTES GENERALES

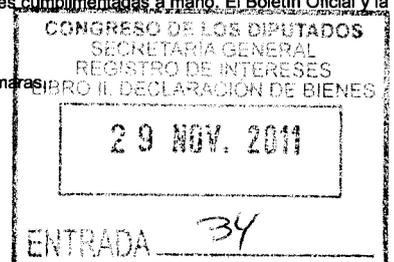
DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y C Fecha: 29/11/2011-18:00:09

|   |   |
|---|---|
| Nombre y apellidos<br>GABRIEL ECHAVARRI FERNANDEZ                             |   |
| Estado civil<br>SOLTERO   | Régimen económico matrimonial   |
| Fecha de elección como parlamentario<br>20-NOV-2011                           | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara                      |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa<br>ALICANTE |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>   |   |           |
|---|---|-----------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS   | CONCEPTO                                | EUROS     |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup> | EJERCICIO ABOGACIA                      | 15.728,31 |
|   | PROFESOR ASOCIADO UNIVERSIDAD ALICANTE  | 9.110,76  |
|   |   |           |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase  |   |           |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros  | RENDIMIENTOS CUENTAS Y DEPOSITOS VARIOS | 255,21    |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>   |   |           |
|   |   |           |
|   |   |           |
|   |   |           |
|   |   |           |
|   |   |           |
|   |   |           |

| CANTIDAD PAGADA POR IRPF  |            |
|---|------------|
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100) | 2.407,63 € |

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



| <b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>   |  |                              |                             |  |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| <b>BIENES</b>   | <b>Clase y características<sup>6</sup></b> | <b>Situación<sup>7</sup></b> | <b>Fecha de adquisición</b> | <b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b> |
| <b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>   | PISO (DESPACHO PROFESIONAL)                | ALICANTE                     | 01/08/2008                  | Propiedad de 37,5 % en comunidad de bienes. Compraventa.                     |
|   | VIVIENDA HABITUAL                          | ALICANTE                     | 13/03/2009                  | Propiedad de 50% en comunidad de bienes. Compraventa                         |
|   |  |                              |                             |  |
|   |  |                              |                             |  |
|   |  |                              |                             |  |
|   |  |                              |                             |  |
| <b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>  |  |                              |                             |  |
|   |  |                              |                             |  |
|   |  |                              |                             |  |
| <b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b> |  |                              |                             |  |
|   |  |                              |                             |  |
|   |  |                              |                             |  |
|   |  |                              |                             |  |

| <b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b> | <b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>                        |
|--|---|
| CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO EN VARIAS ENTIDADES   | 44.999,91 €<br>(saldo de todas las cuentas a fecha 27 de noviembre de 2011) |

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

| <b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>   |  |                               |
|--|--|-------------------------------|
| <b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>   | <b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO<br/>(Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)</b> | <b>VALOR (€)<sup>12</sup></b> |
| <b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b><br><br><b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b> | 50% VIDAL & ECHAVARRI ABOGADOS SCP   | 500                           |
|  |  |                               |
|  |  |                               |
|  |  |                               |
|  |  |                               |
|  |  |                               |
| <b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>  |  |                               |

| <b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b> |   |
|---|---|
| <b>Fecha de adquisición</b>                 | <b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>   |
| 23-12-2009                                  | VEHICULO VOLKSWAGEN PASSAT (50%) (TITULAR VIDAL & ECHAVARRI ABOGADOS SCP) |
|   |   |
|   |   |
|   |   |

| <b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b> | <b>VALOR (€)</b> |
|---|------------------|
|   |                  |
|   |                  |
|   |                  |
|   |                  |

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

| <b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>   |                            |                                      |   |
|--|----------------------------|--------------------------------------|---|
| <b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>  | <b>FECHA<br/>CONCESIÓN</b> | <b>IMPORTE<br/>CONCEDIDO<br/>(€)</b> | <b>SALDO<sup>14</sup><br/>PENDIENTE<br/>(€)</b> |
| HIPOTECA SOBRE PISO (DESPACHO) CON BANCO CAM S.A.  | 01/08/2008                 | 210.000                              | 195.760,45                                      |
| HIPOTECA SOBRE VIVIENDA HABITUAL CON BANCO CAM S.A.  | 13/03/2009                 | 196.903,16                           | 190.300,77                                      |
| PRESTAMO BANCO SANTANDER (TITULAR VIDAL & ECHAVARRI ABOGADOS SCP)                              | 23/12/2009                 | 18.000                               | 14.000  |
|  |                            |                                      |   |
| <b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b> |                            |                                      |   |
|  |                            |                                      |   |

### **OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

Las cantidades consignadas como saldos de cuentas corrientes y de ahorro son la totalidad de los existentes, si bien en todas las cuentas, el aquí declarante es cotitular con una o varias personas.

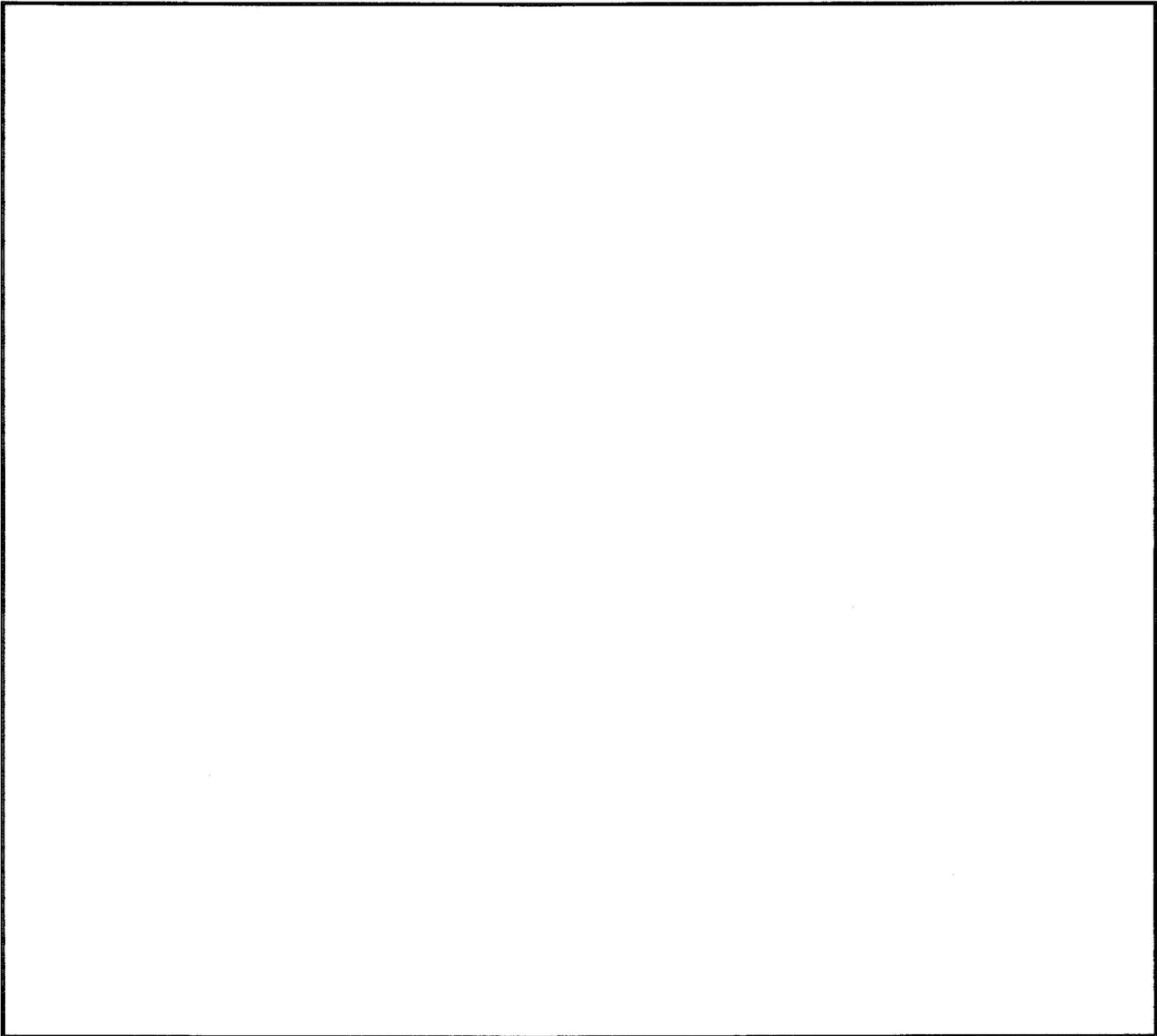
El crédito de fecha 01/08/2008 hipoteca un piso (despacho profesional) del cual el aquí declarante ostenta el 37,5% de la propiedad, figurando todos los propietarios como prestatarios del citado crédito.

El crédito de fecha 13/03/2009 hipoteca un piso (vivienda habitual) del cual el aquí declarante ostenta el 50% de la propiedad, figurando ambos propietarios como prestatarios del citado crédito.

Los saldos pendientes de los créditos son a fecha 27 de noviembre de 2011.

El vehículo descrito pertenece a Vidal & Echávarri Abogados SCP, sociedad civil mediante la cual el aquí declarante ejerce la abogacía, teniendo un 50% de dicha sociedad el aquí declarante. El crédito asimismo está a nombre de dicha sociedad, por lo que siendo las sociedades civiles una comunidad de bienes, en última instancia tanto el bien como el crédito en un 50% pertenecerían al declarante.

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña GABRIEL ECHAVARRI FERNANDEZ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Alicante a 28 del mes de noviembre del año dos mil once

Firma 